

## RESOLUCIÓN IIª DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

### Convocatoria 2022/2023

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC138/2022, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 30 de septiembre, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.


Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución. Las solicitudes correctamente subsanadas aparecerán en la siguiente resolución como admitidas. En caso de no subsanación figurarán como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 14 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación oriuca.uca.es. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4	Fecha	04/10/2022 12:38:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4</a>	Página	1/3	

### KA131 STT

#### SELECCIONADAS

Velasco Perdigones, Juan Carlos	Università degli Studi di Bari (Aldo Moro)
De Cuevillas García, Ignacio	Università degli Studi di Bari (Aldo Moro)
Sánchez Cabrera, David	IMT Mines Albi
Padilla Moledo, María del Carmen	Aristotle University of Thessaloniki
Izquierdo Gómez, Rocío	University of Malta (SEA-EU)
Álvarez Gallardo, Inmaculada Concepción	University of Malta (SEA-EU)
Espinosa Corbellini, Daniel	Universidade do Algarve (SEA-EU)
Vicario Llerena, Francisco Javier	Universidade do Algarve (SEA-EU)

#### PENDIENTES DE SUBSANAR

Martín García, Raúl	Universidade do Algarve (SEA-EU)
Castro Piñero, Jose	University of Malta (SEA-EU)

### KA131 STA

#### SELECCIONADAS

Travieso Ganaza, Mercedes	Universite Catholique de Lille
Galiano Coronil, Araceli	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)
Ravina Ripoll, Rafael	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)
Renouprez, Martine Marie	Universita Degli Studi di Napoli "Parthenope" (SEA-EU)
Camiletti Moiron, Daniel	University of Malta (SEA-EU)
Padilla Moledo, Maria Del Carmen	University of Malta (SEA-EU)
Durán López, Fernando	Universiteit Antwerpen
Grao Cruces, Alberto	University of Malta (SEA-EU)

#### RECHAZADAS

Lara Bermejo, Victor	Karl Franzens Universitat Graz
----------------------	--------------------------------

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4	Fecha	04/10/2022 12:38:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4</a>	Página	2/3



expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, el Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4	Fecha	04/10/2022 12:38:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A4MCPNIU4TZGNA5NV4EAXJ4</a>	Página	3/3

